

28 OCT. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000467

Callao, 30 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

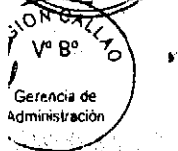
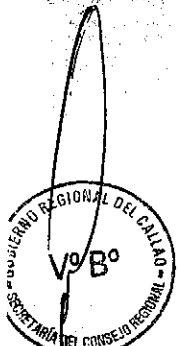
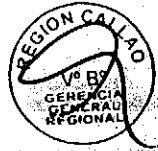
El Oficio N° 017 / APER / CMLP / 2011 de fecha 08 de Febrero del 2011, emitido por la Jefatura de Administración del Colegio Militar "Leoncio Prado" y el Oficio N° 037 / APER / CMLP / 2011 de fecha 17 de Junio del 2011, emitido por la Dirección del Colegio Militar "Leoncio Prado", mediante el cual, remite las Liquidaciones N° 011 - 2011 - APER - PLLAS y N° 012 - 2011 - APER - PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por las sentencias judiciales, recaídas en los Expedientes Números 2007 - 03312 - 0 - 0701 - JR - CI - 6 y 2007 - 04424 - 0 - 0701 - JR - CI - 6, promovidos por don José Alfredo Ramírez Saavedra y Wualther Germán Huamán Araujo, respectivamente, servidores cesante y activo a cargo del Colegio Militar "Leoncio Prado", sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037 - 94, y el Informe N° 918 - 2011 - GRC / GA - ORH de fecha 20 de Septiembre del 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051 - 2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037 - 94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037 - 94; y mediante el Decreto Supremo N° 058 - 2008 - EF, se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037 - 94";

Que, el numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058 - 2008 - EF, determina que las Direcciones Generales de Administración, o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas en los alcances del Decreto de Urgencia N° 051 - 2007, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego, que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de Diciembre del 2007, y cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037 - 94", a nivel Unidad Ejecutora, y que forma parte de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114 - 2010 - EF autoriza considerar nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada** y que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;



Juan

28 OCT. 2011

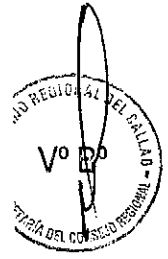
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de los antecedentes referidos al caso, don José Alfredo Ramírez Saavedra, cuenta con la Resolución N° 36 de fecha 29.03.2010 emitida por la Segunda Sala Civil del Callao, que declara fundada la demanda sobre Proceso Contencioso Administrativo, confirmando la Resolución N° Veinticinco de fecha 26.06.2009, y declara nula la Resolución Gerencial General Regional N° 439 - 2007 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 25.06.2007, que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Directoral Regional N° 000334 de fecha 31.01.2007, ordenando que emita nueva Resolución Administrativa, considerando la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037 - 94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019 - 94 - PCM, más los reintegros e intereses legales generados a favor del demandante; apreciándose del expediente que respalda el presente caso la Resolución Número Treintisiete de fecha 07.07.2010 que dispone cúmplase lo ejecutoriado por el Superior Jerárquico;



Que, de los antecedentes referidos al caso, don Wualther Germán Huamán Araujo, cuenta con la Resolución N° 24 de fecha 13.07.2010 emitida por la Primera Sala Civil del Callao, que declara fundada la demanda sobre Proceso Contencioso Administrativo, confirmando la Resolución N° Catorce de fecha 30.06.2009, y declara nula la Resolución Gerencial General Regional N° 555 - 2007 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 07.08.2007, que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Directoral Regional N° 00397 de fecha 13.02.2007, ordenando que emita nueva Resolución Administrativa, considerando la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037 - 94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019 - 94 - PCM, más los reintegros e intereses legales generados a favor del demandante; apreciándose del expediente que respalda el presente caso la Resolución Número Veintisiete de fecha 28.09.2010 que dispone, cúmplase lo ejecutoriado por el Superior Jerárquico;



Que, con Oficio N° 017 / APER / CMLP / 2011 de fecha 08 de Febrero del 2011, emitido por la Jefatura de Administración del Colegio Militar "Leoncio Prado" y el Oficio N° 037 / APER / CMLP / 2011 de fecha 17 de Junio del 2011, emitido por el Directpr del Colegio Militar "Leoncio Prado", informa de dos beneficiarios de la deuda generada por el Decreto de Urgencia N° 037 - 94 y remite las Liquidaciones N° 011 - 2011 - APER - PLLAS y N° 012 - 2011 - APER - PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por las sentencias judiciales, recaídas en los Expedientes Números 2007 - 03312 - 0 - 0701 - JR - CI - 6 y 2007 - 04424 - ρ - 0701 - JR - CI - 6, promovidos por don José Alfredo Ramírez Saavedra y Wualther Germán Huamán Araujo, respectivamente, servidores cesante y activo a cargo del Colegio Militar "Leoncio Prado", y el Informe N° 918 - 2011 - GRC / GA - ORH de fecha 20 de Septiembre del 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y remite el debido formato, con los datos de los precitados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, los datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP y Módulo de Gestión de Recursos Humanos, el número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058 - 2008 - EF, norma complementaria del D.S. N° 012 - 2008 - EF, se ha recabado las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;



Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114 - 2010 - EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao, en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

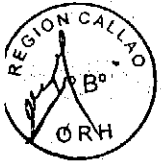
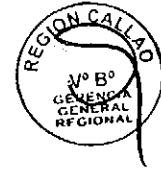
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre del 2007 a favor de los beneficiarios del Colegio Militar "Leoncio Prado", a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de las Sentencias Judiciales señaladas en el cuarto y quinto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037 - 94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019 - 94 - PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1.	RAMÍREZ SAAVEDRA JOSÉ ALFREDO	CESANTE	S/. 25,217.07
2.	HUAMAN ARAUJO WUALTHER GERMAN	ACTIVO	S/. 24,070.84
TOTAL			S/. 49,287.91

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como sustento del monto señalado en el Artículo 1º, el "FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL DU 037 - 94", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

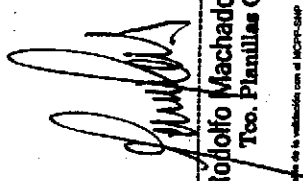
28 OCT. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

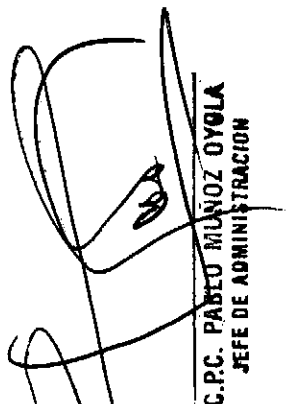
FORMATO DE PERSONAL BENEFICARIO DEL DU 037-94

PLESO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UE : 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO - CALLAO


N°	CUI	NOMBRE	CATEGORIA	CARRERA	N°	FECHA	CATEGORIA	CARRERA	N°	FECHA	CATEGORIA	CARRERA	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Total	Monto bruto 31/03/2011 en sol
													ESALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS JUDICIALES		
1	1213	00583345 RAMIREZ SAAVEDRA JOSE ALFREDO	BDO-MACKON	469882242	0296	15-sep-2011	182	25,717.87	2,180.00	23,062.07	2,269.54	2,998.72				2,269.54	2,269.54	
2	1213	00710548 HUAMAN APALLO WALTER GERMAN	BDO-MACKON	409982137	0296	15-sep-2011	182	24,079.84	2,180.00	21,829.84	2,188.38	2,812.44				2,188.38	4,978.82	


Rodolfo Machado Ramirez
 Tco. Planillas CMLP




C.P.C. PABLO MUÑOZ OYOLA
 JEFE DE ADMINISTRACION

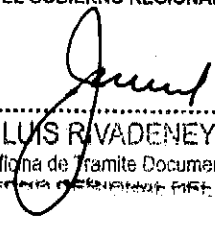



Gladys Dulanto Prieto
 Jefe de Personal - CMT.P



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2011


JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
 Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO